



COMUNICADO DE PRENSA

Destacados abogados apoyan propuesta legislativa para reformar el Código Penal

(SAN JUAN – martes, 28 de octubre de 2014) – Los reconocidos abogados expertos en la práctica del derecho penal, José Andreu Fuentes, Harry Padilla, Joaquín Monserrate Matienzo, Arturo Negrón García y Harry Anduze Montaña favorecieron el Proyecto del Senado 1210 y el Proyecto de la Cámara 2155 que proponen varias enmiendas al Código Penal de 2012.

El Lcdo. Harry Anduze Montaña se expresó a favor de las enmiendas al Código Penal de 2012. "Ese Código no es justo para nuestro País y no es justo para la sociedad. Las penas excesivas y obligadas son el peor concepto penalista que pueden permitir en un Código", dijo. Monserrate Matienzo, por su parte, afirmó que el Código Penal de 2012 está lleno de fallas. "La peor falla en el Código Penal vigente es la arbitrariedad y que se le quita a los jueces la discreción. Las sentencias tan altas son peligrosas." Ante el tema, Negrón García dijo que ciertamente esta Asamblea Legislativa necesita enmendar el Código Penal actual. "Este es un gran paso, un paso de gran magnitud. Me parece que las penas están siendo muy apropiadas."

Por otro lado, el Lcdo. Harry Padilla, fue otro de los penalistas en avalar la revisión del Código Penal vigente. Para Padilla las penas del Código actual son terribles. "Puerto Rico tiene un grave problema de hacinamiento en las cárceles. Nuestro sistema penal, por alguna razón, cada día consume más y cada día produce menos". Según el reconocido abogado criminalista, "tenemos que incentivar al reo para que éste quiera reinstalarse en la sociedad de forma adecuada".

El Lcdo. José Andreu Fuentes dijo que las enmiendas al Código Penal vigente constituyen un paso de avance hacia la dirección correcta que tendrá el efecto de corregir gran parte de la problemática actual y hacer de nuestro Código Penal uno más sensible tanto para las víctimas como para los acusados. "Dichas enmiendas indiscutiblemente, tendrá el efecto de devolverle el sentido a nuestra ley penal mediante la aplicación de penas proporcionales a la severidad de la conducta delictiva y a las circunstancias particulares del ofensor" explicó el togado ante la Comisión Conjunta Permanente de la Asamblea Legislativa para la Revisión Continua del Código Penal de 2012.

Según Andreu Fuentes, el Código de 2012 ha tenido el efecto de aumentar innecesariamente las alegaciones preacordadas por delitos menores (o mucho menores) a los verdaderamente cometidos, pues de esa manera todos los componentes del sistema atemperan las penas a las circunstancias reales del delito y del acusado, ante lo desproporcionado de aquellas codificadas para el delito cometido. Para Andreu, la reducción y proporcionalidad en las penas, junto a la implementación de penas alternas a la reclusión para delitos de severidad intermedia como lo son la restricción domiciliaria, la restricción terapéutica y la posibilidad de mitigar la pena o de combinar las mismas, “le devolverá a nuestros jueces la flexibilidad necesaria para hacer justicia individualizada que satisfaga a las víctimas del delito y, a su vez, que verdaderamente propendan a la rehabilitación del ofensor cuando ello sea posible”.

###

